

JUEVES, 17 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 11

JUNTA VECINAL DE TERÁN

CVE-2013-253 *Aprobación provisional del presupuesto general de 2013.*

Aprobado por la entidad local menor de Terán, en su reunión de 2 de enero de 2013, el presupuesto general para el ejercicio de 2013, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la entidad local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Terán, 2 de enero de 2013.

El presidente de la E.L.M.,

Tomás Balbás Pérez.

2013/253

CVE-2013-253